

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

: EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración central

Dirección general de Caminos.—*Carreteras.*

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—*Circular.*

Diputación provincial de León.—*Anuncios.*

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—*Anuncios.*

Sección provincial de Estadística de León.—*Anuncios.*

Jefatura de Minas.—*Solicitud de registro a favor de D. José Calleja.*

Otraídem por D. Olegario Díaz-Caneja.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Dirección general de Caminos

CARRETERAS - REPARACION

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a las horas hábiles de la oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con riego de emulsión asfáltica y alquitrán en los kilómetros 11-11,500 al 12-29 y 44,210 al 45,380 de la carretera de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende a 41.776,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.253 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de

León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o su papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Et licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta del 7*) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañía o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta del día siguiente*) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1 de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

Núm. 493.—34,00 pts.

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego de emulsión asfáltica y alquitrán en los kilómetros 63,510 al 64, 64 al 65 y 65 al 65,272 de la carretera de Ponferrada a La Espina y kilómetro 70 de la carretera de León a Caboalles y kilómetro 0 al 0,517 de la carretera de Astorga a Pandorado, cuyo presupuesto asciende a 39.508,79 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza peovisional de 1.185 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezar la apertura

de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1 de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Núm. 495.—35,00 ptas.

Hasta las trece horas del día 29 de Julio de 1935, se admitirán en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con doble riego superficial de emulsión asfáltica en los km. 91 y 92 de la carretera de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende a 43.808,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 4 meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.314 pesetas.

La subasta se celebrará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de

24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.^o de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

N.^o 494.—31,50 pts.

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 89, 90 y 96 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende a 35.420,00 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de 3 meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 1.062 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de León en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las empresas, compañías y sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del 25) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.
N.º 496.—31,50 pts.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Por el Ministerio de Trabajo Sanidad y Previsión con fecha 29 de Junio próximo pasado, dice a este Gobierno lo siguiente:

«Instruido expediente por este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por los Sres. don Antonio García Velicia, D. Manuel García López de Lara, D. José María Blanco Repiso, D. Cipriano Galván y Galván y D. Gabriel Valdés Marcos, contra acuerdo del Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, en virtud del cual, ha sido nombrado D. Ramón Quintana Castañeda, Médico titular, del mismo, ruego a V. E. se sirva ponerlo en conocimiento de las partes interesadas, mediante la oportuna publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que tenga lugar la publicación de referencia, puedan alegar los interesados aquellos extremos que estimen pertinentes en defensa de su derecho, presentando al efecto la documentación correspondiente.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados.
León, 2 de Julio de 1935.

El Gobernador,
Edmundo Estévez

Por el Ministerio de Trabajo Sanidad y Previsión, con fecha 29 de Junio último, dice a este Gobierno lo siguiente:

«Instruido expediente por este Mi-

nisterio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Aparici Peguero, contra acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Finolledo, en virtud del cual, ha sido nombrado Médico titular del mismo D. César Terrón Librán, ruego a V. E. se sirva ponerlo en conocimiento de las partes interesadas, mediante la oportuna publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que tenga lugar la publicación de referencia, puedan alegar los interesados aquellos extremos que estimen pertinentes en defensa de su derecho, presentando al efecto la documentación correspondiente.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de los interesados.

León, 2 de Julio de 1935.

El Gobernador civil,
Edmundo Estévez

° °

En virtud de las facultades que me están conferidas, he acordado autorizar al Alcalde de Palacios del Sil, para dar batidas a los animales dañinos existentes en los montes de dicho Municipio, por medio de cebos envenenados, y siempre que se cumplan las prevenciones que para tales casos se fijan en los art. 41 y 42 de la vigente Ley de Caza y concordantes del Reglamento, debiendo anunciarse por medio de edictos, los puntos donde han de colocarse los cebos, a fin de evitar cualquier accidente que pudiera ocasionarse.

León, 2 de Julio de 1935.

El Gobernador civil,
P. D.,
Anesio García

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular número 11

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia del carbunco bacteridiano en la ganadería del pueblo de Santa María del Condado, Ayuntamiento de Vegas del Condado, en las circunstancias siguientes.

Zona declarada infecta: Todo el término privativo del pueblo de Santa María del Condado.

Zona declarada sospechosa: Una

faja de 200 metros de anchura circundando el perímetro del mismo.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XVI del Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León 1.º de Julio de 1935.

El Gobernador Civil,
Edmundo Estévez.

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

PRESIDENCIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Presidencia acordó señalar el 30 de Julio y hora de las doce y media de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Zacos a Vega de Magaz, trozo del P-89, bajo el tipo de treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos, que importa el presupuesto cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Secretario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta, se eleva a mil noventa y tres pesetas con setenta y siete céntimos, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de contrata la fianza definitiva si la adjudicación se hiciere por el tipo o con baja que no exceda del 5 por 100. Si la baja excede del 5 por 100 la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la

diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Comunicaciones), todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta el anterior a la celebración del acto.

El plazo para la ejecución de las obras será el de 6 meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 2 de Julio de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con cédula personal clase número, expedida en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . ., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número del día de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas

y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta, y conforme en todo con los mismos, se compromete, con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).

N.º 506.—62,50 pts.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 18 del corriente para las obras de reparación del firme de los kilómetros 47 al 50 de la carretera de Cistierna a Palanquinos y kilómetro 89 al 91 de la de Sahagún a las Arriendas y riego superficial con alquitrán en los kilómetros 47 al 50 de la de Cistierna a Palanquinos y 98,900 al 91,100 y 101 de la de Sahagún a Las Arriendas, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, Pavimentos Asfálticos, S. A., de Madrid, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 89.700 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de pre-

cios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 22 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 18 del corriente, para las obras de reparación con firme ordinario y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 64, 73, 74, 104 y 105 de la carretera de Villacastín a Vigo a León y riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 62 y 63 de la misma carretera, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor Riegos Asfálticos, de Madrid, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones por la cantidad de 103.048 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 22 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 18 del corriente, para las obras de reparación del firme de los kiló-

metros 26,400 al 30 de la carretera de Mayorga a Sahagún, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, D. Eloy Rodríguez, vecino de Palencia, que se compromete a ejecutarla con arreglo a condiciones, por la cantidad de 53.900,00 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 22 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

* * *

EXPROPIACIONES

ANUNCIO OFICIAL

Recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia el libramiento para el abono del expediente de expropiación forzosa de fincas que han sido ocupadas en el término municipal de Vega de Espinareda, con la construcción del trozo 4.º de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos; he acordado en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (Gaceta del 21), señalar el día 18 de Julio próximo, a las 10 de su mañana, en la Casa Consistorial de dicha población, para verificar el pago del mismo, que realizará el Pagador de Obras Públicas D. Ramón López, acompañado del Ayudante de las mismas D. Antonio Moreno, en representación de la Administración.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 29 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Sección Provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1934

Habiendo examinado y dado mi conformidad a las rectificaciones del padrón de habitantes de 1934 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura (Plaza de San Isidro, 4, tresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío se anunciará a los Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL.

León, 29 de Junio de 1935.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

- Armunia.
- Barrios de Luna (Los).
- Berlanga del Bierzo.
- Borrenes.
- Bustillo del Páramo
- Cacabelos.
- Calzada del Coto.
- Carrizo.
- Castrillo de la Valduerna.
- Cea.
- Congosto.
- Ercina (La).
- Escobar de Campos.
- Folgozo de la Ribera.
- Gordaliza del Pino.
- Gradefes.
- Páramo del Sil.
- Puente de Domingo Flórez.
- San Andrés del Rabanedo.

- Santa Cristina de Valmadrigal.
- Trabadelo.
- Valderrueda.
- Vega de Infanzones.
- Villamartín de Don Sancho.
- Villaquejida.
- Villasabariago.
- Villaturiel.
- Villazanzo de Valderaduey.

* * *

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día diez y siete de Junio, se insertó una comunicación de esta Jefatura, dando cuenta de las rectificaciones del padrón de habitantes de 1934, que habían sido examinadas y a las que había dado mi conformidad, concediendo quince días de plazo a los respectivos Alcaldes, para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta oficina relacionados con dicho servicio y propiedad de las respectivas Corporaciones municipales.

Como quiera que algunos de los Ayuntamientos no han recogido la citada documentación, se les notifica que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, para su remisión a los respectivos destinatarios, que se expresan en la adjunta relación.

León, 5 de Julio de 1935.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

- Albares de de la Ribera
- Barjas
- Benuza
- Bercianos del Páramo
- Cabañas Raras
- Castrillo de Cabrera
- Cebrones del Rio
- Cimanes de la Vega
- Cimanes del Tejar
- Corullón
- Cuadros
- Chozas de Abajo
- Gusendos de los Oteros
- Joara
- Lucillo
- Matanza
- Onzonilla
- Paradaseca
- Pedrosa del Rey
- Prioro
- Reyero
- Roperuelos del Páramo
- Sahagun
- San Cristobal de la Polantera
- Valdelugueros
- Vega de Almanza

Villadecanes
Villademor de la Vega
Villamejil
Villamol
Villamontán de la Valduerna

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRICTO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Olegario Diaz-Caneja, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de Junio, a las diez y treinta, una solicitud de registro para la mina llamada *Tercera Demasia a Julita*, sita en el Ayuntamiento de Valde-rueda, hace la designación en la forma siguiente:

Que deseando la Sociedad que representa, adquirir en propiedad, el espacio comprendido entre las minas *Emilia número 8.936*, *Julita número 8.618* y *Alfonsa número 2.196*, con arreglo a lo publicado por la Jefatura de Minas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 112 del 17 de Mayo último, solicitamos de V. E. que se sirva concedernos el espacio de referencia para la mina de antracita *Tercera Demasia a Julita*, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.255.

León, 28 de Junio de 1935.—Gregorio Barrientos.

HAGO SABER: Que por D. José Calleja Landeta, vecino de Pola de Gordón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 5 del

mes Junio a las diez una solicitud de registro pidiendo treinta y cuatro pertenencias para la mina de hulla llamada *Ampliación a Guadalupe* sita en término de San Andrés y Santa Marina, Ayuntamiento de Albares. Hace la designación de las citadas treinta y cuatro pertenencias en la forma siguiente y con arreglo al N. m.,

Se tendrá por punto de partida la 1.^a estaca de la mina *Guadalupe número 8.442*, y desde él se medirán 100 metros al E. y se colocará la 1.^a estaca; de ésta 200 al N., la 2.^a; de ésta 100 al O., la 3.^a; de ésta 100 al N., la 4.^a; de ésta 1.500 al E., al 5.^a; de ésta 100 al S., la 6.^a; de ésta 300 al O., la 7.^a; de ésta 100 al S., la 8.^a; de ésta 100 al O., la 9.^a; de ésta 100 al S., la 10; de ésta 300 al O., la 11; de ésta 100 al N., la 12; de ésta 100 al O., la 13; de ésta 100 al S., la 14; de ésta 300 al O., la 15, de ésta 100 al N., la 16; de ésta 100 al O., la 17; de ésta 100 al S., la 18 y de ésta con 200 al O., se llegará a la 1.^a estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.255

León, 3 de Julio de 1935.—Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Aguntamiento de Villadangos

Aprobado por la Excma. Diputación provincial, el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de

diez días, durante cuyo plazo y los cinco siguientes, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Villadangos, 1.^o de Julio de 1935.—El Alcalde, José Fernández.

Aguntamiento de

Santa María del Páramo

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha 25 del actual, se inserta un edicto de esta Alcaldía exponiendo al público el expediente de suplementos de crédito para dotar debidamente determinadas consignaciones y para atender a gastos no previstos en presupuesto.

Por error, se dice que se expone al público por quince, sin expresar que son días, y se omite que para los gastos no previstos se habilitan las consiguientes consignaciones de crédito.

Por el presente se rectifica dicho edicto, ampliándose con lo expuesto anteriormente.

Santa María, 28 de Junio de 1935.—El Alcalde, S. Santos.

Aguntamiento de

Villaquilambre

Formado por las Juntas parroquiales respectivas el repartimiento general de este Ayuntamiento para el año de 1935, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual y tres más, podrán hacerse contra el mismo las reclamaciones procedentes, fundadas en hechos concretos y determinados que contendrán las pruebas para la debida justificación.

A los mismos efectos y por igual plazo quedan también expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón para el arbitrio municipal sobre inquilinatos y el repartimiento por la Comisión designada al efecto por este Ayuntamiento para la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas que han de cubrir asimismo atenciones del presupuesto municipal del corriente ejercicio; advirtiéndose que los contribuyentes que no estén conformes con la cuota que tiene asignada por arbitrios de consumos de carnes y bebidas en dicho reparto lo manifestaran por escrito a este Ayuntamiento durante el plazo de quince días para eliminarle

